

Salto, 14 de diciembre de 2018.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en el expediente administrativo 2018-52124.

RESULTANDO: Que el próximo 17 de los corrientes, se realizará la inauguración de la remodelación de la zona de ingreso a Termas del Daymán.

CONSIDERANDO: La relevancia turística del evento, se estima conveniente exonerar el pago de entradas de 15:00 a 23:00 horas a todas las personas que ingresen al predio de las mencionadas Termas.

ATENTO: A lo expuesto, conforme a la norma citada y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Exonerar el cobro de entradas a Termas del Daymán, durante la jornada del día lunes 17 de diciembre de 2018, a todas las personas que concurran al predio entre las 15:00 y las 23:00 horas.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido, archívese.-



Lic. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente